Municipio de Villavicencio

Gestión a la Contratación
APROBACION DE POLIZA

APROBACIÓN DE PÓLIZA			
ECHA DE REVISION Y APROBACION:	03 DE OCTUBRE DE 2024		
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
OMBRE CONTRATISTA Y NIT	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
o. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	CONTRATO No 3154 - 09 DE OCTUBRE DE 2023		
ALOR INICIAL CONTRATO	$		258.143.040,00
ALOR ADICION SI APLICA			
ALOR TOTAL CONTRATO	$		258.143.040,00
ERMINO DE EJECUCION INICIAL:	SEIS (06) MESES		
ECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2024.		
ECHA DE TERMINACION INICIAL	28 DE JULIO DE 2024		
CTA DE PRORROGA No 1	UN (01) MES	27 DE AGOSTO DE 2024	
CTA DE PRORROGA No 2	QUINCE (15) DÍAS	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
CTA DE SUSPENSION No 1	UN (01) MES	27 DE MAYO DE 2024	
CTA DE REINICIO No 1	26 DE JUNIO DE 2024		
CTA DE REINCIO No. 2	N/A		
ECHA ACTUAL DE TERMINACION	11 DE OCTUBRE DE 2024		
CTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A		
STADO ACTUAL DEL CONTRATO:	EN EJECUCIÓN		
CTUALIZACION	ACTUALIZACION DE VIGENCIA SEGÚN ACTA DE PRORROGA No 2		
SEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	NIT 860.524.654-6	
o. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	620-47-994000050816	FECHA	01 DE OCTUBRE DE 2024
NEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE UMPLIMIENTO	5		
o. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A
NEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE R.C.E.	N/A		
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		
PROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, EINICIOS, CUANTIA QUE RESPALDA LAS ADICIONES EL CONTRATO CUYO OBJETO ES:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		

GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
UEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL NTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
UMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	29/01/2024	11/02/2025	$ 25.814.304,00
ALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	N/A	N/A	N/A	N/A
ALIDAD DEL SERVICIO (5 AÑOS)	10%	11/10/2024	11/10/2027	$ 25.814.304,00
AGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	29/01/2024	11/10/2027	$ 12.907.152,00
STABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (5 AÑOS)	N/A	N/A		N/A
ESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA **OPERACION Nº. 620-47-994000050816**

NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE **LA TERMINACIÓN** DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. **(N.A)**

NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE **LA TERMINACIÓN** DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZA LA GARANTIDA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA. **(N.A)**

Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados de acuerdo a la facultad delegada mediante Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022 expedida por el Alcalde Municipal de Villavicencio.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA FUE RADICADA EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2024.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

PROYECTO: (Nombre y Cargo)	DIANA CATHERINE TORRES GUTIERREZ	CONTRATO : CPS 1689 DE 2024	
1010-F-GCT-132-V3			Registrado SIG: 18/12/2020

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre juntos a tu !

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000050816**	**Número de anexo:**	**5**
Agencia:	**VILLAVICENCIO**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**		
Tomador / Garantizado:	**RODRIGUEZ REINA JORGE**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 29 de enero de 2024	martes, 11 de febrero de 2025	$25,814,304.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 29 de enero de 2024	lunes, 11 de octubre de 2027	$12,907,152.00
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 11 de octubre de 2024	jueves, 11 de octubre de 2029	$25,814,304.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 9 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202745839

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000050816 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	10	2024	01	10	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: JORGE RODRIGUEZ REINA IDENTIFICACIÓN: CC 9.658.796

DIRECCIÓN: CL 15 42 38 APTO CA 29 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086727954

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	29/01/2024	11/02/2025	25,814,304.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/01/2024	11/10/2027	12,907,152.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/10/2024	11/10/2029	25,814,304.00

TOMADORES ASOCIADOS

CC 10240890 - JURADO ALVARAN, ARTURO - PART: 30.00%
NIT 900768556 - A&J INGENIERIA S.A.S - PART: 70.00%

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE PRÓRROGA N°. 02 DE FECHA 27/09/2024 SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN QUINCE (15) DIAS, FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACION 11 DE OCTUBRE DE 2024, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS CONTENIDOS EN LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****64,535,760.00	$ **********16,136	$*****5,000.00	$ ********4,016	$ **********25,151

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: - HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070006202745839

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207A060BF8785B

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000050816 ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JORGE RODRIGUEZ REINA IDENTIFICACIÓN: CC 9.658.796

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

TEXTO ITEM 1

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. 3154-2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR UN TERMINO IGUAL AL CONTENIDO EN LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE LA PRESENTE INTERVENTORIA, VIGENCIA QUE ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

CLIENTE

RECIBO DE CAJA No. 620128250

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

AGENCIA VILLAVICENCIO	TRANSACCIÓN Nro. 620213607	FECHA DE RECAUDO 01/10/2024	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR RODRIGUEZ REINA JORGE			C.C o NIT 9658796
TOMADOR PÓLIZA RODRIGUEZ REINA JORGE			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000050816 - NRO. ELECTRÓNICO 6202745839			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS			VALOR RECIBO $ 25,151.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000050816 - ANEXO 5 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: CC-9658796 RODRIGUEZ REINA JORGE . VALOR PAGADO $ 25,151.49 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620213607			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 03 de octubre de 2024

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
CI-3154-2023-244
FECHA: 03 OCT 2024 HORA 4:36
Recibido por: 7454 10
Recibido No. 64 No. Folios:

Doctora:
ALBA AURORA COLINA
Oficina de Contratación – Alcaldía de Villavicencio
JEFE OFICINA DE CONTRATACION
Calle 40 Nº 33 - 64 Centro

Referencia: Contrato de Interventoria No. 3154 DE 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META" por valor de $258.143.040,00 y su plazo de ejecución de seis (6) meses.

Asunto: Radicación de Actualización de Pólizas según Prorroga No.2 y solicitud de acta de aprobación de pólizas del contrato en la referencia y aprobación en plataforma SECOP II para las pólizas en mención.

Cordial saludo,

Previendo que con fecha 27 de septiembre de 2024 se suscribe la respectiva acta de Prorroga No 2 del contrato de referencia, procedemos a radicar dichas garantías con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el desarrollo del proceso contractual, por lo cual se realiza la entrega de las respectivas pólizas de garantías para su aprobación, según lo establecido en el contrato de interventoría 3154 de 2023, no obstante cabe resaltar que el presente contrato es llevado a cabo mediante plataforma SECOP II, en la cual se han venido realizando los debidos cargues de actualización y aprobación de garantías, pero a la fecha se puede corroborar que pese a que la presente garantía fue cargada el día 2 de octubre del 2024, esta se encuentra aún en estado de pendiente de aprobación, lo que indica que el contrato no se encuentra con el amparo actualizado, como se observa a continuación.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.15311453	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	64.535.760,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11/10/2029	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.15090000	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	64.535.760,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	20/09/2029	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.14631147	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	64.535.760,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	27/08/2029	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.13691953	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	64.535.760,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/07/2029	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.12893457	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	64.535.760,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	9/04/2029	Aceptado	Detalle

Plataforma Secop II - Contrato de interventoría

Calle 49 No.30-16 oficina 203, Barrio Caudal
Villavicencio – Meta
inter.placashuellas@gmail.com

Así las cosas, solicitamos sea revisada, aceptada y cargada a la plataforma SECOP II, a continuación, se describen los datos de la garantía en mención:

Póliza de Cumplimiento	620-47-994000050816 ANEXO 5		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	01-10-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	29/01/2024	11/02/2025	$ 25.814.304,00
Salarios y Prestaciones Sociales	29/01/2024	11/10/2027	$ 12.907.152,00
Calidad del servicio	11/10/2024	11/10/2029	$ 25.814.304,00

Adicionalmente me permito solicitar la emisión del formato del acta de aprobación de pólizas para los actos administrativos pendientes los cuales ya fueron aceptados en la plataforma Secop II, como se evidencia en la imagen No.1, sin embargo, a la fecha no han emitido la correspondiente acta de aprobación de pólizas.

ANEXOS:
-Póliza prorroga No.2 3154 de 2023 Anexo 4 (Folios 2)
-Comprobante de pago (Folios 1)
-Acta de prorroga No.2 (Folios 5)

Cordialmente,



ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

ACTA DE PRÓRROGA Nº. 02 AL CONTRATO No. 3154 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA.

CONTRATISTA	**NOMBRE: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** **C.C. 9.658.796 DE YOPAL**
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
FECHA	VEINTISIETE (27) SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.°. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No **9.658.796 DE YOPAL**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga al **contrato No 3154 de 2023**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día NUEVE (09) octubre de 2023 **EL MUNICIPIO** y **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA**, **C.C. 9.658.796 DE YOPAL**, suscribieron contrato No 3154 de 2023, cuyo objeto contractual consiste en "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", fijando como fecha de inicio el día 29 de ENERO de 2024.

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS ($ 258.143.040,00).

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día VEINTIOCHO (28) de JULIO de 2024.

4) Que el día VEINTISIETE (27) de MAYO de 2024 se suscribió acta de SUSPENSIÓN N.° 01 por un término de UN (01) MES, teniendo como fecha prevista de reinicio el VEINTISÉIS (26) de JUNIO de 2024 y nueva fecha de terminación el día VEINTISIETE (27) de AGOSTO de 2024.

5) Que el día VEINTISÉIS (26) de JUNIO de 2024, se suscribió el acta de Reinicio No 1 luego de superar los motivos que sustentaron la suspensión No 1.

6) Que el día VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2024, se suscribió la PRÓRROGA N.° 01 por un término de UN (01) MES, teniendo como nueva fecha de terminación el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2024

7) Que el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 mediante NOTA INTERNA No 1202-19.18/662 con recibido en la oficina de contratación número No 7082, LA DIRECTORA DE OBRAS CIVILES Y SUPERVISORA de INFRAESTRUCTURA la ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS le solicita a la **jefe de Oficina de Contratación** la presente **PRÓRROGA No 02** por el término de UN mes al contrato No 3154 de 2023 manifestando:

En conformidad a lo expuesto por el contratista de obra en conformidad a la problemática presentada:

ALCANTARILLA P8

Sobre el talud inferior (margen derecha) y como muestra el registro fotográfico, se presentan deslaves y deslizamientos someros retrogresivos activos detonados por la acción hidráulica de las aguas superficiales y sub superficiales que vienen desde el talud superior, esta condición ha generado desprendimientos sucesivos de la banca reduciendo significativamente la sección vial en una acción progresiva que en la actualidad se encuentra activa, adicionalmente, la acción retrogresiva de este proceso ha generado socavación de las estructuras de drenaje existentes que indujeron el colapso de las mismas y socavación local de la ladera la cual es busca de su equilibrio detona desprendimiento de bloques.

TRAMO 7

En el mes de junio se presentó una situación de desplazamiento del terreno que se origina a raíz de la filtración de agua que se conduce por debajo de la rasante de la vía y que conllevo a la perdida de banca en un área donde ya se cuenta con obra de placa huella ejecutada.

El CONSORCIO VIAL ARDISAF en aras de salvaguardar la integridad de la vía construida, ha realizado un entibado provisional en la zona de afectación, sin embargo, el área con impacto directo sigue presentando perdida de material en la base del talud y presencia excesiva de agua.

ACCIONES A TOMAR:

En base a lo expuesto anteriormente, el CONSORCIO VIAL ARDISAF solicita formalmente la Prorroga No. 2 por un periodo de 15 días calendario al contrato de obra, pues se requiere de este tiempo adicional al contractual con el fin de atender el panorama actual en los puntos críticos de riesgo en compañía de los actores involucrados en el desarrollo del Proyecto (Supervisión e interventoría) y en este tiempo, concluir los siguientes aspectos en cuanto a las propuestas de diseños y obras adicionales:

- *Tras aprobación de las propuestas requeridas por la entidad con el ánimo de definir el alcance físico y presupuestal al contrato, la generación de una modificatoria No. 3 y un adicional de recursos en base a un acta de mayores y menores cantidades contractuales, actividades no previstas y procesos constructivos para mitigar los riesgos presentes en la zona de intervención, objeto del contrato 3233 de 2023.*
- *El reinicio del contrato con las condiciones óptimas requeridas y emitidas por la Supervisión al contrato y el ordenador del gasto para la realización de obras civiles que permitan garantizar la culminación de las actividades pertenecientes al objeto del contrato de obra No. 3233 de 2023 citado en el presente informe en el apartado 2.1*

GENERALIDADES DEL CONTRATO.

En el presente se detallaron las condiciones actualizadas de obra, en cuanto al avance del contrato en tiempo y coste, y a los diversos inconvenientes presentados a causa de factores externos, ajenos e inherentes al contratista de obra, para el cual se hace necesario tal como se mencionó en el oficio, realizar una prórroga No. 2 al contrato, esto con el fin de suplir las necesidades que se han venido presentando, de las cuales se tiene conocimiento por parte de interventoría y supervisión por medio de la correspondencia emitida desde el inicio del contrato, teniendo como precedente la meta física del CONSORCIO VIAL ARDISAF, la cual está basada en la solicitud de mitigación de riesgo y estabilidad de taludes, en su mayoría, para la realización de la totalidad del contrato.

Este tiempo adicional, se utilizará para evaluar en conjunto con la interventoría, el balance de mayores y menores cantidades al contrato de obra, considerando el monto adicional que se requerirá posterior a evaluar los diseños y procesos constructivos que se encuentran en elaboración.
En base a este análisis presupuestal, se hará la construcción del acta de modificación No.3 al contrato de obra No. 3233, conteniendo las consideraciones contractuales y adicionales para la terminación del contrato.

Adicional, se formalizará la propuesta constructiva para las obras a realizar en la estabilización de la banca en tramo 7 y en la alcantarilla P8, las cuales tienen sus justificaciones en el apartado 7.1 ANTECEDENTES RELEVANTES – ANÁLISIS POR TRAMOS cuyos estudios y diseños se encuentran en trámite de elaboración.

Por lo anterior, se ve la necesidad de una prórroga No. 2 del contrato, para que se puedan definir las condiciones del contrato y el alcance contractual del mismo por las partes, así mismo el estudio de las propuestas constructivas a presentar y la entidad pueda evaluar el monto de adicional para la terminación a satisfacción de todas las actividades que se pretenden desarrollar.

En consideración del contexto anteriormente expuesto, en el cual se listan los motivos para dar el aval técnico, financiero, administrativo y ambiental de le prorroga al contrato de obra N° 3233 de 2023, resulta igualmente indispensable realizar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informada a la entidad contratante de su estado técnico, financiero y administrativo, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.

Teniendo en cuenta que ya se dio cumplimiento a la propuesta económica ofertada por la interventoría según lo establecido el inicio del contrato suscrito el 29 de enero de 2024 y Así mismo previendo que la presente prorroga no genera adición de recursos, es necesario aclarar que debido a que no se puede realizar balance económico al contrato de interventoría pues todos los costos ya han sido consumidos, para el plazo de prorroga planteado la interventoría contara con el siguiente personal profesional durante el tiempo solicitado, un director de interventoría con una dedicación del 20%, un ingeniero residente con una dedicación del 50%, un especialista en estructuras con una dedicación del 10% y un Profesional en seguridad y salud en el trabajo con una dedicación del 10%, los cuales realizaran aportes al sistema integral se seguridad social, por el término de quince (15) días.

8) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **PRORROGA No.02** al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se PRORROGA por un término de QUINCE (15) DIAS teniendo como fecha actualizada de terminación el día ONCE (11) de OCTUBRE de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. (de acuerdo al procedimiento de revisión y aprobación de garantías 1010-P-GCT-18. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 27 días del MES DE SEPTIEMBRE de 2024.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
(Ordenador de Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 DE YOPAL

Proyectó: DIANA CATHERINE TORRES G,
CPS 1689 -2024